INVITACIÓN PÚBLICA No. 203-DISANEJC/CENACARM-2021
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Armenia, octubre 25 del 2021

El MDN Ejercito Nacional, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, están interesados en recibir su oferta dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 203-DISANEJC/CENACARM-2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO ORDENADO PARA LAS LABORES PROPIAS DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA SALUD ORGANICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11 ESM BAS08 (ARMENIA), ESM BASAM (PEREIRA) Y ESM BIAYA (MANIZALES).**

De conformidad con el numeral 12 del Art 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MDN –EJERCITO NACIONAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPITULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO ORDENADO PARA LAS LABORES PROPIAS DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA SALUD ORGANICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11 ESM BAS08 (ARMENIA), ESM BASAM (PEREIRA) Y ESM BIAYA (MANIZALES).**

1.2 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021**, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, y dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 16, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP Nº 001 de 2021 Radicado No. 2021327000068843 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 de fecha 29 de diciembre de 2020.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS ($11.157.321,05),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 17421** de fecha 19 de octubre del 2021. Según posición catalogo del gasto **A-02-02-01-002-008 - DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) REC 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto Sanidad de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

PRESUPUESTO ASIGNADO				
OBJETO	**CUENTA PRESUPUESTAL**	**RECURO**	**REGIONAL**	**VALOR**
ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA SALUD	A-02-02-01-002-008 - DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	16	11	$ 11.157.321,05
VALOR TOTAL				**$ 11.157.321,05**

CDP	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB-ORD	RE-C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
17421	**A**	2	2	1	2	8	**16**	SSF	ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO	$ 11.157.321,05
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO										**$ 11.157.321,05**

1.3. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el cronograma establecido en la invitación pública mediante la plataforma del SECOP II y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública

1.4 CAUSALES DE RECHAZO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del grupo al que se presenta, se rechazará el grupo al que se presenta.
b) Cuando el valor de uno de los ítems ofertados supere el precio de referencia, de acuerdo al estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.
c) Cuando en la propuesta económica presentada, el proponente oferte ítems en cero (0).
d) Cuando no se oferten todos los ítems exigidos.
e) La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazara la oferta al grupo al que se presenta.
f) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
g) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
h) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la ley o en el término establecido por la entidad.
k) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término

establecido, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación Publica.

l) Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
m) Cuando no cumpla con las condiciones de la invitación pública
n) Cuando el objeto de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o la actividad económica de la persona natural no guarde relación directa o no sea congruente con el objeto contractual, esto es, que no esté incluida la comercialización y/o distribución de los elementos a contratar.
o) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
p) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más, una vez la entidad haya solicitado subsanar de acuerdo al cronograma fijado para el presente proceso y el oferente no haya allegado la documentación.
q) Cuando no se presente la Oferta Económica de conformidad a la plataforma del SECOP II
r) Cuando la oferta presente precios artificialmente bajos, la cual al momento de requerirse no justifique sus precios.
s) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.5 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN-EJERCITO NACIONAL, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO SE HARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SE NOTIFICARÁ Y COMUNICARÁ A TODOS LOS OFERENTES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

1.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas de acuerdo a lo registrado en la plataforma del SECOP II.

1.7 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Los proponentes deberán enviar su oferta en la plataforma del SECOP II; La entidad ***en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II***, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se recomienda a los interesados tenerla en cuenta y seguir el link
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

UNICAMENTE EN EL CASO QUE EXISTA UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: SE DEBERAN SEGUIR LOS PASOS DESCRITOS EN LA GUÍA DE MANEJO PARA EVENTOS DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PUBLICADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 2: De acuerdo a lo anterior SOLO SE RECEPCIONARA EN CASO DE INDISPONIBILIDAD la documentación requerida al correo charles.zambrano@buzonejercito.mil.co

1.8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas de conformidad al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II

1.9. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida a la Central Administrativa y contable regional Armenia, mediante la plataforma del SECOP II

1.10. LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Únicamente se recibirán ofertas mediante la plataforma del SECOP II
Las observaciones deberán ser enviadas por medio de la plataforma del SECOP II
Las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen mediante la plataforma del SECOP II.

1.11 ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante **ADENDAS,** las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación- SECOP II

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

-Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

-Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

-No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.1.2 CAPACIDAD JURIDICA

2.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas sociedades y/o personas naturales comerciantes, constituidas para el primer caso, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta y para el segundo aquellas que se hayan matriculado en el registro mercantil de manera previa al cierre del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en

cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.
En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

2.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.
e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

ANEXAR COPIA DEL PAGO DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA

2.1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000,

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejará constancia de la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejará constancia la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizara y dejara constancia de la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.
Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes.y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

2.1.10. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia de a consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dará aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.11. DILIGENCIAR DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 015 de 2015, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

2.1.12. VERIFICACION DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Documentos a Anexar- plataforma SECOP II

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural).
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso.
- Pacto de Integridad
- formulario SGSST
- formulario compromiso confidencialidad

NOTA la entidad verificara

- antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de Registro de Medidas Correctivas Código de Policía
- Verificación de la situación Militar

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Nota: La evaluación de las ofertas económicas se hará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, es decir, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte del precio. **Presentar la oferta económica con IVA incluido si es declarante de este impuesto.**

REVISION Y CORRECION ARITMETICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente de su oferta económica de la lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

NOTA 1: por lo anterior se recomienda a los oferentes diligenciar la propuesta económica bajo los parámetros reglados en el SECOP II.

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.2.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.2.1.2. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.2.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo estatuto.

2.2.1.4. INFORMACIÓN IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS, El oferente deberá informar como documento anexo a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes ofrecidos, es decir:

- Si todos los bienes ofrecidos tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación.
- Si todos los bienes ofrecidos son exentos del impuesto el oferente deberá informar
- Si los bienes se les aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda) el oferente deberá informar a que bienes les aplica el impuesto

2.2.1.5. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.2.1.6. PROPUESTA ECONÓMICA El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica, los cuales deben coincidir, de acuerdo al Formulario "Valoración de la propuesta económica", en los términos establecidos en la presente invitación, la cual será objeto de evaluación económica

2.2.1.7. VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, numeral III parágrafo 3 de la página 5.

2.2.1.8 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Una vez analizadas las cotizaciones y establecidos los precios de referencia se proyectan las siguientes cantidades mínimas.

ITEM	COD UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA A ADQUIRIR SEGÚN LOS PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS	PRECIO DE REFERENCIA		METRICA UTILIZADA
					VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	
1	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. AZUL REY CON RIBETE BLANCO EN EL CUELLO.	UNIDAD	7	**$ 135.143,00**	**$ 946.001,00**	MEDIA GEOMETRICA
2	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA S** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. AZUL REY CON RIBETE BLANCO EN EL CUELLO.	UNIDAD	1	**$ 135.143,00**	**$ 135.143,00**	MEDIA GEOMETRICA
3	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR BLANCO	UNIDAD	6	**$ 135.143,00**	**$ 810.858,00**	MEDIA GEOMETRICA
4	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA S** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR BLANCO	UNIDAD	2	**$ 135.143,00**	**$ 270.286,00**	MEDIA GEOMETRICA

5	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	4	**$ 135.143,00**	**$ 540.572,00**	MEDIA GEOMETRICA
6	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR AZUL INDIGO	UNIDAD	4	**$ 135.143,00**	**$ 540.572,00**	MEDIA GEOMETRICA
7	42131604	GORRO QUIRURGICOS EN TELA EN CIRCULO DE 20 PULGADAS DE DIAMETRO CON ELASTICO EN LA ESPALDA BIEN COSIDO Y AJUSTABLE CON CIERRE DE CORDON EN ESPALDA	UNIDAD	15	**$ 16.315,00**	**$ 244.725,00**	MEDIA GEOMETRICA
8	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 36, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION	PAR	3	**$ 290.174,00**	**$ 870.522,00**	MENOR VALOR
9	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 37, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.	PAR	12	**$ 290.174,00**	**$ 3.482.088,00**	MENOR VALOR
10	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 38, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.	PAR	9	**$ 290.174,00**	**$ 2.611.566,00**	MENOR VALOR
11	42131612	BATA MANGA LARGA EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M, CIERRE EN BOTONES Y/O CREMALLERA CUELLO CAMISERO BOLSILLO EN PECHO CON ESCUDO DE LA DGSM Y DOS BOLSILLOS INFERIORES. (PARA 3 AUXILIARES DE ENFERMERIA)	UNIDAD	9	**$ 71.400,00**	**$ 642.600,00**	MENOR VALOR
TOTAL					**$ 1.769.095,00**	**$ 11.094.933,00**	

2.2.1.9. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Establecida las cantidades mínimas se cubriría el 100% de la necesidad como se muestra a continuación

ITEM	COD UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION		PRECIO DE REFERENCIA X CANTIDAD A ADQUIRIR
						CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	
1	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA	UNIDAD	7	$ 135.143,00	7	100%	0	0%	$ 946.001,00

		CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. AZUL REY CON RIBETE BLANCO EN EL CUELLO.								
2	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA S CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. AZUL REY CON RIBETE BLANCO EN EL CUELLO.	UNIDAD	1	$ 135.143,00	1	100%	0	0%	$ 135.143,00
3	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR BLANCO	UNIDAD	6	$ 135.143,00	6	100%	0	0%	$ 810.858,00
4	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA S CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR BLANCO	UNIDAD	2	$ 135.143,00	2	100%	0	0%	$ 270.286,00
5	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	4	$ 135.143,00	4	100%	0	0%	$ 540.572,00
6	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR AZUL INDIGO	UNIDAD	4	$ 135.143,00	4	100%	0	0%	$ 540.572,00
7	42131604	GORRO QUIRURGICOS EN TELA EN CIRCULO DE 20 PULGADAS DE DIAMETRO CON ELASTICO EN LA ESPALDA BIEN COSIDO Y AJUSTABLE CON CIERRE DE CORDON EN ESPALDA	UNIDAD	15	$ 16.315,00	15	100%	0	0%	$ 244.725,00
8	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 36, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION	PAR	3	$ 290.174,00	3	100%	0	0%	$ 870.522,00
9	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 37, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.	PAR	12	$ 290.174,00	12	100%	0	0%	$ 3.482.088,00
10	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 38, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL	PAR	9	$ 290.174,00	9	100%	0	0%	$ 2.611.566,00

		FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.								
11	42131612	BATA MANGA LARGA EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M, CIERRE EN BOTONES Y/O CREMALLERA CUELLO CAMISERO BOLSILLO EN PECHO CON ESCUDO DE LA DGSM Y DOS BOLSILLOS INFERIORES. (PARA 3 AUXILIARES DE ENFERMERIA)	UNIDAD	9	$ 71.400,00	9	100%	0	0%	$ 642.600,00
								TOTAL IVA INCLUIDO=		**$ 11.094.933,00**

REVISION PROPUESTA ECONOMICA.

El comité económico evaluador verificara que los precios ofertados en la plataforma de SECOP II no superen el valor de referencia fijado por la entidad.

2.3. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS** Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL ASISTENCIAL (AUX. ENFERMERIA – AUX. ODONTOLOGIA)						
1	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. AZUL REY CON RIBETE BLANCO EN EL CUELLO.	UNIDAD	6		
2	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA S CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. AZUL REY CON RIBETE BLANCO EN EL CUELLO.	UNIDAD	1		
3	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO,	UNIDAD	6		

		BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR BLANCO				
4	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA S CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR BLANCO	UNIDAD	2		
5	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	3		
6	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR AZUL INDIGO	UNIDAD	3		
7	42131604	GORRO QUIRURGICOS EN TELA EN CIRCULO DE 20 PULGADAS DE DIAMETRO CON ELASTICO EN LA ESPALDA BIEN COSIDO Y AJUSTABLE CON CIERRE DE CORDON EN ESPALDA (PARA 3 AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA Y 2 AUXILIARES DE ENFERMERIA)	UNIDAD	15		
8	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 36, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION	UNIDAD	3		
9	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 37, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.	PAR	12		
10	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 38, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.	PAR	6		

11	42131612	BATA MANGA LARGA EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M, CIERRE EN BOTONES Y/O CREMALLERA CUELLO CAMISERO BOLSILLO EN PECHO CON ESCUDO DE LA DGSM Y DOS BOLSILLOS INFERIORES. (PARA 3 AUXILIARES DE ENFERMERIA)	UNIDAD	9		
PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVO						
12	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. UNO DE LOS TRES UNIFORMES SERÁ DE COLOR AZUL REY CON RIBETE BLANCO EN EL CUELLO.	UNIDAD	1		
13	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	1		
14	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR AZUL INDIGO	UNIDAD	1		
15	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 38, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.	PAR	3		

2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DOTACIÓN PERSONAL ASISTENCIAL:

De acuerdo a la norma técnica NTMD-0276 fue aprobada el 2008-12-10.

2.3.3. OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CUMPLIMIENTO NORMAS TECNICAS DE DOTACION**	El oferente deberá certificar por escrito que se componente a suministrar los elementos cumpliendo con la norma técnica de uniforme de Sanidad Personal Fuerza Pública emitida por el Ministerio de Defensa Nacional mediante NTMD 0276 del 2008-12-10 para ellos tendrá que entregar la respectiva certificación en la cual está a disposición el diseño y confección de los elementos de acuerdo a la norma estipulada.		
2.	**FICHA TÉCNICA**	Se debe adjuntar con la oferta la ficha técnica donde se relacionen las características de los uniformes de sanidad, así: Diseño y confección. Costuras Dimensiones Calidad de la confección Escudo Acabados Tela Color Hilos Tela para bolsillos Empaque.		
3.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS TELAS**	El oferente debe anexar la carta de presentación de telas en las cuales se identifique el tipo de telas de los elementos solicitados dentro de las especificaciones técnicas del proceso y posterior toma de medidas del personal en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar ESM BAS08 (Armenia).		
4.	**AJUSTES TALLAS DE VESTUARIO Y ZAPATOS**	El proponente se compromete a realizar los ajustes que sean necesarios en cuanto a las tallas de vestuario y zapatos, cuando estos no cumplan con lo requerido ya sea por calidad, o porque las tallas no sean las correspondientes, dichos ajustes no deberán superar los 8 días hábiles.		

2.3.4. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:

El Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y/o facturas cuyo valor sea el (80%) del presente presupuesto oficial, y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto.

Justificación de la experiencia:

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.

- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección .

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 80% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

2.3.5 ACREDITACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dando cumplimiento a lo contemplado en el decreto único reglamentario 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.28, se requiere que el contratista allegue documento independiente firmado por el proponente mediante el cual avale el cumplimiento en la norma referida. (diligenciar formato anexo)

2.3.6 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la prestación del servicio el cual no debe ser superior a ocho (08) días hábiles contados a partir del reporte de novedad hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. La mencionada garantía deberá constar dentro de la oferta y será por el término de seis (06) meses, contados a partir del acta de recibo a satisfacción. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad del servicio, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para la entidad

contratante. Si la Unidad detecta que cualquiera de los servicios no cumple con las características garantizadas o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que los Servicios adquiridos cumplan con las especificaciones.

Todos los servicios objeto de esta contratación, serán previstos por el contratista, sin costo adicional para la Unidad. Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los presupuestos al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la entidad contratante podrá verificar la calidad de la prestación del servicio, y si es del caso APLICAR LAS GARANTÍAS PACTADAS EN EL CONTRATO. Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

• Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de la calidad en la prestación del mismo.

• Que ampare la calidad de los servicios

• Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos

• Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.

NOTA: LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO

2.3.7 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta por la inadecuada prestación y calidad del servicio, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. La insatisfacción o eventos adversos que se llegarán a presentar durante la atención se aplicarán la garantía técnica y se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA: La garantía técnica y término de respuesta debe ser aportada por el oferente, suscrita por él

NOTA: LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

NOTA por tratarse de selección de mínima cuantía el precio más bajo se verificara y se aceptara siempre y cuando este no este considerado como precio artificialmente bajo y la oferta cumpla con todas la condiciones exigidas en la invitación.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La central administrativa y contable regional Armenia, realizará la aceptación conforme a los precios ofertados por el oferente adjudicatario y el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de adjudicar el contrato total o parcialmente, según sea el caso, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor toral del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será s a partir del acta de recibo a satisfacción de los bienes y seis (6) meses mas

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-ESM- CENAC-ARMENIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón dela celebración, ejecución y liquidación del

contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO. La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en El Anexo No 1 “Datos del proceso”.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en la Plataforma del SECOP II.

8. MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes a adquirir se pagarán en pesos colombianos.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en la invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y la comunicación de aceptación.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. Cumplir con los lineamientos y especificaciones dadas mediante ficha técnica NTMD 0276 del 2008-12-10
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías, dentro de los plazos establecidos.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas y presentadas en su oferta
13. Coordinar con la supervisora del contrato una vez firmada el acta de inicio, todas las actividades relacionadas con el objeto contractual, antes de iniciar el proceso de elaboración o adquisición de los elementos.
14. Los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato deben ser entregados en el almacén del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08, ubicado en la Avenida Centenario No. 25N-00 del Batallón de Servicios ASPC No. 08, en la ciudad de Armenia, esta entrega deberá ser coordinada previamente con el supervisor del contrato, con el fin de coordinar la citación del personal al ESM, así mismo la dotación deberá ser entregada por un representante del contratista, con el fin de que se verifique en conjunto con el supervisor la calidad de los elementos y las novedades que ocasiones devolución delos mismos.
15. Mantener los precios acordados en la oferta presentada.
16. Sustituir los elementos que resulten defectuosos dentro del desarrollo del servicio dentro de los tres días hábiles siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor.
17. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los Bienes y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

10. SUPERVISIÓN

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante Resolución No. 6439 del 28 Septiembre de 2021 TS RAMOS CHINCANGANA LEIDY JAZMIN – AUX ENFERMERIA.

Dada en armenia, a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2021.

Mayor OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia

Liliana María Beltrán O

T.S. LILIANA MARIA BELTRAN ORJUELA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Laura Victoria Vargas O.

ADM. NEG. LAURA VICTORIA VARGAS ORTIZ
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

ABOG. LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co

ANEXO 01
DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA

OBJETO	**LA ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA SALUD ORGANICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11 ESM BAS08 (ARMENIA), ESM BASAM (PEREIRA) Y ESM BIAYA (MANIZALES).**

PRESUPUESTO OFICIAL

El Gobierno Nacional mediante **Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021**, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, y dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 16, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP Nº 001 de 2021 Radicado No. 2021327000068843 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 de fecha 29 de diciembre de 2020.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS ($11.157.321,05),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 17421** de fecha 19 de octubre del 2021. Según posición catalogo del gasto **A-02-02-01-002-008 - DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) REC 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto Sanidad de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

PRESUPUESTO ASIGNADO				
OBJETO	**CUENTA PRESUPUESTAL**	**RECURO**	**REGIONAL**	**VALOR**
ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA SALUD	A-02-02-01-002-008 - DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	16	11	$ 11.157.321,05
VALOR TOTAL				**$ 11.157.321,05**

CDP	**TIPO DE GASTOS**	**CTA**	**SUB**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**RE C**	**C/S**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
17421	**A**	2	2	1	2	8	**16**	SSF	ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO	$ 11.157.321,05
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO										**$ 11.157.321,05**

CRONOGRAMA	**ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta cuarenta y cinco (45) días. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La liquidación del contrato se realizará dentro del mes siguiente a su terminación. **LUGAR DE ENTREGA Y TOMA DE MEDIDAS** La entrega de los bienes y la toma de medidas se realizará en el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 08 en Armenia ubicado en la Avenida Centenario NO. 25N-00, previa coordinación de fecha y hora con la supervisora del contrato.
MONEDA DE PAGO	La moneda de pago es en pesos colombianos
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de acuerdo con el cupo PAC asignado para la vigencia 2021, mediante actas de recibo a satisfacción de la dotación, dentro de los 60 días siguientes al recibo de los elementos o servicios a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Recepción a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE". Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE" estipulado en la entrada expedida por el ALMACEN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08". Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. De conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE ARMENIA, ubicado en la Avenida Centenario No. 25N-00 BATALLON DE SERVICIOS ASPC NO. 08, ubicado en la ciudad de Armenia, acompañada de la siguiente información:

Realizar facturación electrónica cuando deba aplicarse:

- Se debe emitir factura electrónica mediante plataforma o software avalado previamente por la DIAN.
- Campo correo se debe de colocar el correo donde el emisor desea que le llegue la notificación en caso de que su factura no sea aprobada por la entidad.
- En la sección de notas finales se debe de colocar

  #$15-01-11-015; # del contrato suscrito; correo electrónico del supervisor; #$
- Enviar correo electrónico adjuntando las facturas una por una así:

  Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

  Asunto: 15-01-11-015; # contrato; correo electrónico del supervisor

  Adjunto: contenedor_factura+XML.zip
- En el evento en que la factura haya sido devuelta por cualquier causal deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final de la siguiente manera

  15-01-03-016; # contrato

Posibles errores a tener en cuenta a la hora de la facturación:

- Estar habilitado ante la DIAN.
- Archivos .ZIP (XML +PDF) en una sola carpeta.
- Al elaborar las facturas no poner digito de verificación.
- El NIT. Del MINHACIENDA debe ser solamente 899999090.
- Verificar que el CUFE sea válido ante la DIAN.
- Verificar que el NIT corresponda a persona natural o jurídica cualquiera sea el caso.
- A los que le genera error en el XML: Revisar que el archivo contenga la estructura #$15-01-11-015; # contrato; correo supervisor#$
- Al abrir el XML debe aparecer "AttachedDocument". Si ustedes verifican y les aparece otro mensaje tipo "Invoice", está mal. Si bien a la DIAN le envían el Invoice, ellos devuelven el Attached y es este el que deben comprimir dentro de la carpeta .Zip con el PDF... Los que facturan con terceros, su facturador electrónico también puede enviarle el Attached para que lo adjunten.
- Después de verificado lo anterior, por favor el contratista desde su correo personal, que envíe la carpeta .Zip y esperemos la validación.

- SI cumple con lo mencionado, revisar nuevamente que los NIT no contengan el dígito de verificación, que el tercero tenga de manera adecuada su campo Tipo de Contribuyente indicando que, si es natural, en efecto sea una persona natural o jurídica dependiendo el caso.
- Al enviar el correo debe ser dirigido a: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
  El asunto debe ser: 15-01-11-015; # contrato; correo supervisor

- Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip
- Por último, revisar dentro del archivo XML que el CUFE sea igual en todos los campos donde aparezca. Hemos evidenciado casos en lo que el CUFE no corresponde o al PDF o no es igual en todos los campos en donde sale.
- En cuanto estas validaciones estén corregidas, no debería arrojarles más errores a lo que están citando en este incidente masivo. Por favor recordar que la plataforma Olimpia se ha estado tardando en devolver los mensajes de validación ya sean de devolución o de éxito

Así mismo, en ningún caso habrá lugar al pago de sumas adicionales por el suministro realizado en el desarrollo del contrato. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE ARMENIA, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE ARMENIA, no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. No obstante, lo anterior los pagos estarán supeditados a los desembolsos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	COD UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA A ADQUIRIR SEGÚN LOS PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS	PRECIO DE REFERENCIA		METRICA UTILIZADA
					VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	
1	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. AZUL REY CON RIBETE BLANCO EN EL CUELLO.	UNIDAD	7	**$ 135.143,00**	**$ 946.001,00**	MEDIA GEOMETRICA
2	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA S** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. AZUL REY CON RIBETE BLANCO EN EL CUELLO.	UNIDAD	1	**$ 135.143,00**	**$ 135.143,00**	MEDIA GEOMETRICA
3	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y	UNIDAD	6	**$ 135.143,00**	**$ 810.858,00**	MEDIA GEOMETRICA

		APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR BLANCO					
4	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA S** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR BLANCO	UNIDAD	2	**$ 135.143,00**	**$ 270.286,00**	MEDIA GEOMETRICA
5	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	4	**$ 135.143,00**	**$ 540.572,00**	MEDIA GEOMETRICA
6	53102700	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS **TALLA M** CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN CADA COSTADO EN FORMA DE TALEGA CON BOCA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER. COLOR AZUL INDIGO	UNIDAD	4	**$ 135.143,00**	**$ 540.572,00**	MEDIA GEOMETRICA
7	42131604	GORRO QUIRURGICOS EN TELA EN CIRCULO DE 20 PULGADAS DE DIAMETRO CON ELASTICO EN LA ESPALDA BIEN COSIDO Y AJUSTABLE CON CIERRE DE CORDON EN ESPALDA	UNIDAD	15	**$ 16.315,00**	**$ 244.725,00**	MEDIA GEOMETRICA
8	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 36, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION	PAR	3	**$ 290.174,00**	**$ 870.522,00**	MENOR VALOR
9	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 37, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.	PAR	12	**$ 290.174,00**	**$ 3.482.088,00**	MENOR VALOR
10	53111902	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 38, CAPELLADA EN CUERO O MALLA, SUELA EN PHYLON Y CAUCHO, BRINDA AMORTIGUACIÓN Y MATERIAL FLEXIBLE PARA MAYOR COMODIDAD, AJUSTE SEGURO, TIPO IMPORTACION.	PAR	9	**$ 290.174,00**	**$ 2.611.566,00**	MENOR VALOR
11	42131612	BATA MANGA LARGA EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA M, CIERRE EN BOTONES Y/O CREMALLERA CUELLO CAMISERO BOLSILLO EN PECHO CON ESCUDO DE LA	UNIDAD	9	**$ 71.400,00**	**$ 642.600,00**	MENOR VALOR

			DGSM Y DOS BOLSILLOS INFERIORES. (PARA 3 AUXILIARES DE ENFERMERIA)					
			TOTAL			**$ 1.769.095,00**	**$ 11.094.933,00**	